

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO. (Artículo 73 de la ley 1437 de 2011). EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DISTRITAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, 1437 DE 2011, Y EL DECRETO DISTRITAL N°. 0941 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016, adelantó proceso administrativo sancionatorio según expedientes números: 588 de 2016; **“POR LA CUAL SE TOMA UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA”, MEDIANTE RESOLUCION** Nos. 0898 de 26 de agosto de 2019 dentro de la cual se ordenó el archivo de la actuación administrativa adelantada dentro del expediente 588 – 2016 y la publicación de la parte resolutive de la resolución en mención la cual dispone: **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el Archivo de la actuación administrativa contenida en el expediente N° 588 - 2016 que cursa en este Despacho contra la señora ROSALIA ISABEL BARRAZA DE GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía número 22.325.424, por la presunta comisión de infracciones urbanísticas en el inmueble ubicado en la Calle 68C No 15 – 33 de esta ciudad e identificado con matrícula inmobiliaria 040-150909, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de darle publicidad del contenido del presente acto administrativo a los terceros que no hayan intervenido en la actuación y que pueden verse afectados de manera directa e inmediata, se procederá a publicar la parte resolutive del mismo, por una vez en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un diario de amplia circulación, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011. **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este Despacho, en los términos establecidos por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **La presente notificación se surte con el objeto de garantizar el debido proceso a las partes involucradas en la actuación administrativa y a los terceros que pudieran verse afectados con las decisiones adoptadas, de conformidad al precepto constitucional consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.** **PARÁGRAFO :** el contenido de dichos actos administrativos se encuentra publicado en la página web de la alcaldía. **ESTA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL TERMINO DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO.**



PAOLA SERRANO ZAPATA

Asesora de Despacho

Secretaría de Control Urbano y de Espacio Público

Proyectó: Johana C.